



EXP-UNC: 6285/10

RESOLUCIÓN HCD N° 51/10

VISTO

La nota presentada por el Dr. Miguel A. RE en la que solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto DE por concurso;

CONSIDERANDO

Que la misma se basa en que continua en un cargo de mayor jerarquía (Profesor Titular Ordinario) en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba;

Que los fondos provenientes de esa licencia se usaron para la designación interina de los Dres. Eldo E. Ávila, Guillermo Aguirre Varela, Rodolfo G. Pereyra y Lic. Esteban Druetta;

Que es necesario seguir contando con los servicios de ese personal, para mantener la continuidad en las tareas docentes y de investigación;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes que tiene otorgada el Dr. Miguel A. RE en su cargo de Profesor Adjunto con DE por concurso (cód. 109/34), por el lapso 01 de abril del corriente año al 31 de marzo de 2011.

ARTICULO 2º.- Prorrogar las siguientes designaciones docentes interinas, por el lapso 01 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011:

-**Dr. ÁVILA, Eldo E.** (legajo 26.296) como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código 105/36).

-**Dr. AGUIRRE VARELA, Guillermo** (legajo 37.026) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/63)

-**Dr. PEREYRA, Rodolfo G.** (legajo 32.977) como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 109/64)

-**Lic. DRUETTA, Esteban** (legajo 36.878) como Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva (código 118/02)

ARTICULO 3º.- El personal designado continuará ocupando las mismas plazas presupuestarias en que vienen revistando.

ARTICULO 4º.- Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos de cubren por concurso.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 5º.- Los nombrados deberán concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 2009)

ARTICULO 6º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.
md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.